

**REGLAMENTO Y FORMULARIO DE SOLICITUD
PREMIO “ATENEU DE MAÓ”
FUNDACIÓN ASMAR CATALINA MERCADAL
CONVOCATORIA 2019**



Ateneu de Maó
científic, literari i artístic

Fundación Asmar *200*
Catalina Mercadal

El Ateneu Científic, Literari i Artístic de Maó (Menorca) convoca el Premio de Investigación 2019, patrocinado por la “*Fundación Asmar-Catalina Mercadal*”, dotado con 5.000 euros. El lema de este premio se basa en los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” presentados dentro de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

La isla de *Menorca*, *Reserva de la Biosfera* por parte de la UNESCO desde 1993, presenta unas condiciones medioambientales, a las que se ha llegado gracias a la armonía entre el medio natural y los habitantes de esta isla. Un equilibrio por el que se debe velar como base de su futuro. Y una isla es un buen lugar para proyectar propuestas a desarrollar sobre ella, cuya base sean los mencionados Objetivos de la ONU.

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo de esta convocatoria es reconocer la excelencia y originalidad de los Proyectos presentados, premiando propuestas de actuaciones a desarrollar dentro del marco señalado: los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Se valorará que incluya un componente tecnológico destacable.

Se aconseja que sea la isla de Menorca objeto de estudio, pero no es condición excluyente.

QUIÉNES PUEDEN OPTAR AL PREMIO

Podrán optar al Premio tanto personas físicas de manera individual, como formando equipos -en ese caso siempre indicando quién ejerce de Líder del mismo-, sin exclusión de país de origen.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Cada persona o equipo podrá presentar un único proyecto.

En futuras convocatorias, quedarán excluidos los proyectos ya premiados en ediciones anteriores, aunque sí podrán presentarse iniciativas complementarias de los mismos.

FORMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se presentarán cumplimentando un formulario que se podrá descargar desde la web del Ateneu de Maó, <https://www.ateneumao.org/> o enviando la documentación a ateneu@ateneumao.org La aceptación de los mismos tiene como plazo hasta las 10.00 horas (UTC+1h) del 25 de noviembre de 2019.

Los proyectos, que podrán presentarse en catalán, español o inglés, deben formalizarse a modo de propuestas de actuaciones futuras, o análisis del estado actual, dentro de las temáticas incluidas en los 17 objetivos de sostenibilidad de la ONU, siguiendo la Agenda 2030.

El proyecto ganador tendrá un año para redactar la propuesta presentada.

El ganador del Premio, ya sea individual o un equipo, deberá aportar, en años venideros, los resultados de los proyectos.

FORMULARIO DE SOLICITUD

La propuesta de cada proyecto presentado deberá constar de las siguientes partes:

- Título del proyecto e institución, nombre y apellidos del emprendedor, o Líder de equipo en caso de ser un equipo que opte al Premio. Formación académica de todos los solicitantes, proyectos en los que se ha estado implicado en los últimos 10 años, 10 publicaciones elegidas de entre los 10 últimos años del Líder, más 10 publicaciones elegidas de entre los 10 últimos años del total de los miembros del equipo (máximo 10.000 caracteres con espacios)
- Descripción del proyecto, (máximo 10.000 caracteres con espacios):
 - *Resumen de máximo 100 palabras
 - *Palabras clave (máximo 5)
 - *Planteamiento inicial del proyecto
 - *Objetivos (en los que se indique qué Objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas serán los tenidos en cuenta)
 - *Metodología a aplicar
 - *Base/s documental/es a utilizar
 - *Propuesta de cronograma de realización del proyecto, a desarrollar en un año
- Perspectivas de futuro del proyecto (máximo 3.000 caracteres con espacios)
- Resumen (*abstract*) en inglés (máximo 3.000 caracteres con espacios) describiendo el proyecto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se tendrá en cuenta, a la hora de valorar cada uno de los proyectos presentados, la originalidad, carácter innovador, escalabilidad, personas y organizaciones impactadas positivamente (por volumen de beneficiarios o porque implique colaborar con otras organizaciones y agentes), optimización de recursos empleados, etc.

Además de las variables antes mencionadas, tendrán especial relevancia a la hora de valorar los proyectos:

- 1_Mujeres emprendedoras/a
- 2_Edad del emprendedor/a
- 3_Origen del emprendedor/a

4_Capacidad de impactar para bien del planeta

Los proyectos serán valorados inicialmente por un Comité de Selección del Ateneu de Maó y de la Fundación Asmar Catalina Mercadal, para asegurar que se cumplen adecuadamente los requisitos de la convocatoria. Dicho Comité seleccionará de entre los trabajos presentados los que considere oportuno elevar al Jurado del Premio. El Comité de Selección redactará para cada convocatoria unos baremos ecuánimes y objetivos.

JURADO

El Jurado estará formado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de “Objetivos de desarrollo sostenible” presentados dentro de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, así como por representantes o miembros del Ateneu de Maó y la Fundación Asmar Catalina Mercadal. Su composición se hará pública oportunamente en la web del Ateneu de Maó.

El fallo del Jurado será inapelable a todos los efectos y será confidencial hasta que se haga público. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y el resultado de las votaciones también serán confidenciales.

Los miembros del Jurado no podrán tener conflictos de intereses con la concepción y criterios del premio, ni con los equipos que presentan las candidaturas, ni con las entidades a las que pertenezcan tales equipos.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el Premio.

DOTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

La dotación del Premio es de cinco mil euros (5.000€). El Premio se entregará en el transcurso de un acto institucional organizado por el Ateneu de Maó. El importe del mismo se transferirá, en un primer plazo, correspondiente al 25% del total, en máximo de un mes desde la celebración del acto de entrega, a la cuenta proporcionada por el o los solicitantes del proyecto ganador, o en las debidas proporciones a las distintas cuentas en caso de ser un equipo de investigadores que respalden el proyecto premiado. El restante 75% será entregado en el momento de presentación del desarrollo del proyecto ya concluido, teniendo un máximo de un año desde el día de entrega del mismo al ganador, o a los ganadores, para su desarrollo.

En caso de no cumplir con estos plazos, se deberá devolver la cantidad recibida.

El importe del Premio se destinará al propio proyecto ganador, siendo responsabilidad del director del mismo presentar un presupuesto para la aplicación de la dotación del Premio al proyecto premiado, y velar por la adecuada aplicación del importe del Premio.

CESIÓN DE DERECHOS

La entidad o entidades a las que esté adscrito el proyecto premiado, por el hecho de concurrir al Premio, reconocen al Ateneu de Maó y Fundación Asmar Catalina Mercadal:

1. El derecho a usar su logotipo vinculado al proyecto premiado.
2. Los derechos de imagen sobre las fotografías, vídeos y material gráfico relacionados con el proyecto premiado.
3. El derecho al uso de imágenes y contenidos del proyecto premiado, para la publicidad y promoción del Premio en cualquier otra convocatoria, en el marco de lo previsto en la legislación aplicable, con la mayor extensión permitida por Ley para acciones de comunicación.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de un proyecto supone la aceptación de estas bases y del fallo del Jurado.

Las candidaturas que no se ajusten a estas bases, estén incompletas o contengan alguna inexactitud que pueda inducir a error, quedarán excluidas de la convocatoria

CONFIDENCIALIDAD

La información generada en cada convocatoria del Premio estará sujeta a los siguientes términos de confidencialidad:

1. El nombre de las personas o equipos que participen, así como el contenido de los proyectos serán confidenciales.
2. Solo se difundirán públicamente los nombres y datos del proyecto que haya sido premiado.
3. El nombre y el proyecto ganador se publicará en la página web del Ateneu de Maó y la de la Fundación Asmar Catalina Mercadal y en cualquier otro medio que dispongas las dos entidades.

AVISO LEGAL

En cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales proporcionados por los investigadores que opten al premio serán incluidos en ficheros de titularidad del ATENEU DE MAÓ, para la organización y gestión de los eventos culturales y científicos propios de la mencionada entidad. Sus datos serán conservados en los ficheros de la Fundación mientras sea necesario para la gestión de los eventos citados.

Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio del correo electrónico ateneu@ateneumao.org.

